



RESOLUCIÓN NÚMERO **164** DE

(**18 de marzo de 2024**)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.407.823, se vinculó en propiedad como Profesor de Educación Superior con dedicación de Medio Tiempo, de los Programas de Educación Superior, en el Instituto Técnico Central, desde el día 02 de febrero de 2004.

Que, mediante Resolución No. 587 del 09 de diciembre de 2016, se realizó el cambio de dedicación de **DOCENTE MEDIO TIEMPO** a **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, a partir del 16 de diciembre de 2016, en los Programas de Educación Superior.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. **SUB44585** del 09 de febrero de 2024, reconoció pensión de vejez al señor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**.

Que, mediante comunicación con fecha de 14 de marzo de 2024, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 0185-RC-2024 de la misma fecha, suscrita por el Profesor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía número 19.407.823, presentó renuncia al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, a partir del 15 de julio de 2024.

Que, con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia al señor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO** a partir del 15 de julio de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR LA RENUNCIA a **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.407.823, al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de julio de 2024, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. **SUB44585**.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo al señor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO** a partir del 15 de julio de 2024.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4° Comuníquese el contenido de esta resolución al señor **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**.

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 días del mes de marzo de 2024**.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------